



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00859800--UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA, Subsecretario de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización y que sea declarado de Interés Institucional el Curso Complementario: "El despertar global de la yerba Mate: ciencia, mercado y oportunidades", a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2025, en el Auditorio del Edificio Margarita Bai (Aulas Sur) FCA-UNC, con modalidad presencial/híbrida, de 9 a 11 h; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se dicta en el marco del Ciclo de Cursos Complementarios de la Licenciatura en Agroalimentos (RHCD-2024-495-UNC-DEC#FCA).

Que dicha solicitud es avalada por el Director del Departamento de Agroalimentos y cuenta con el conocimiento de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Declarar de Interés Institucional la realización del Curso Complementario: "El despertar global de la yerba Mate: ciencia, mercado y oportunidades", a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2025, en el Auditorio del Edificio Margarita Bai (Aulas Sur) FCA-UNC, con modalidad presencial/híbrida, de 9 a 11 h. El mismo está destinado a estudiantes de la Licenciatura en Agroalimentos, estudiantes y egresados/as de las demás Carreras de la FCA y público general, con participación libre y gratuita.

ORGANIZADORES Y/O COORDINADORES:

- Dr. José Luis NAVARRO - Legajo N°: 61.044 - DNI N°: 38.181.015
- Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA - Legajo N°: 32.013 - DNI N°: 17.385.407

DISERTANTES:

- Dr. Maximiliano ROSSI. Subsecretario de Biotecnología del Ministerio del Agro y la Producción de la provincia de Misiones.
- Ing. Quím. Martín GÓMEZ. Sommelier especializado en yerba mate.

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, Extensión, Innovación y Vinculación Tecnológica, Ciencia y Tecnología, General, y a la Subsecretaria de Egresados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.